ACTA N° 91-2021 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes cinco de julio del dos mil veintiuno, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Observación: Preside la sesión la MSc. Karol Arroyo Vásquez, vicepresidenta, debido a que el señor presidente no asistió a la sesión por razones personales.

Regidores Propietarios presentes: Karol Arroyo Vásquez - **presidenta en ejercicio,** Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Ausente: Fernando Antonio Villalobos Chacón - Presidente.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Pablo Josué Acosta Bonilla, Yuliana Vargas Barrantes(virtual), Yamil Vinicio Dobles Díaz(virtual), Douglas Arce Solís.

La regidora suplente Candy Chavarría Cordero funge como regidora propietaria por estar ausente el regidor Fernando Villalobos Chacón.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez(virtual), Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco(virtual), José Florencio Venegas Álvarez, Yuliana María Mayorga Chavarría(virtual), Rebeca Salas Aguilar, German Ricardo Álvarez González(virtual), Jossette Dilana Montoya Robles.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria, Estefanía Castrillo Mora, Asistente a.i. de Secretaría.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones del señor Alcalde
VII- Asuntos varios

APROBADA por unanimidad.

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Noventa correspondiente a la sesión ordinaria del lunes veintiocho de junio del dos mil veintiuno.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Noventa de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota AI-094-2021 de fecha 30 de junio de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno; texto que se transcribe a continuación:

"Asunto: Remisión de Informe Nº INFAI-ET-07-2021, Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna. Respetable Órgano Colegiado. La Auditoría Interna de la Municipalidad de Esparza, en cumplimiento a nuestro Plan Anual de Trabajo para el periodo 2021, así como lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, y lo previsto en los numerales 1.3 y siguientes de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República, remite, para conocimiento de ese respetable órgano colegiado, el informe Nº INFAI-ET-07-

2021 sobre los resultados de la Autoevaluación Anual de la Calidad de la Auditoría Interna, correspondiente al periodo 2020." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
enviar a la comisión
SE ACUERDA: Trasladar la nota AI-094-2021 de la Auditoría Interna a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- Se conoce nota de fecha 26 de junio de 2021, dirigida a la Municipalidad de Esparza, por la señora Vilma Rocío Gómez Campos, cédula N° 6 0202 0863; texto que se transcribe a continuación:
"Yo, Vilma Rocío Gómez Campos, cédula 6-202-863, en representación de mi hijo José Pablo Esquivel Gómez, cédula 6-336-211, quien es portador de encefalopatía crónica no progresiva, con tetraparesia espástica, nivel funcional 2, además de secuelas de mielopatía cervical intervenida quirúrgicamente, con dependencia total en actividades básicas de la vida diaria, esto respaldado al criterio médico y un estudio profundo.
Se me informa vía telefónica vía telefónica por parte de la Licda. Milagros Esquivel Salazar, del Hospital Monseñor Sanabria) de la Caja Costarricense de Seguro Social, que se le aprueba el 80% de la silla de ruedas, por lo que el restante del 20% por ciento corresponde a los padres su aporte.
Es por la razón que elevo a ustedes mi solicitud y se me ayude con el aporte del 20%, ambos vivemos en nuestro domicilio común y dadas mis limitaciones económicas yo no puedo costearle a mi hijo la silla de ruedas especializada que requiere.
Apelo a ustedes como madre ya que la necesidad de contar con esta silla de ruedas es primordial, para mi hijo de esta forma poder contar con una mejor calidad de vida, , es por ello por lo que agradezco de antemano la ayuda que me puedan brindar y se me apruebe el 20% restante para que mi hijo cuente con una silla de ruedas y una mejor existencia mejor.
Acudo a su competente autoridad para que ayuden a mi hijo." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar la petición de la señora Vilma Rocío Gómez Campos, al Instituto Mixto de Aguda Social y a CONAPDIS para que valoren la posibilidad de ayudarle. Remitir copia a la Comisión Municipal de Accesibilidad para que le dé seguimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- Se conoce nota de fecha 28 de junio de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Dulce María Chaves Montoya, cédula N° 6 0108 1376; texto que se transcribe a continuación:
"Reciban un cordial saludo, la presente es para solicitarles de manera respetuosa realicen una inspección en mi vivienda ubicada en la ciudadela 15 de agosto casa 33; el problema que se presenta es que en una de las colindancias de mi vivienda hay un paredón muy grande y cada vez que llueve cae gran cantidad de material en mi propiedad, poniendo en riesgo mi vida y la de mis familiares. Les solicito su ayuda para solucionar dicho problema, ya que en otras ocasiones se ha conversado con el dueño de dicha propiedad y no hizo nada al respecto.
El número de plano de mi propiedad es P-640587-88
Para mí es muy preocupante la situación debido al exceso de material que está cayendo en mi casa." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar la nota de la señora Dulce María Chaves Montoya, a la Administración, al Comité Cantonal de Emergencias para lo de su competencia, al Concejo de Distrito Espíritu Santo para que le dé seguimiento, al Ministerio de Salud para que la ingeniera de la parte regional pueda hacer una inspección el día de la visita al lugar, y a la Comisión de Obras Públicas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- Se conoce nota de fecha 29 de junio de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora María Fernanda Torres Sánchez, cédula N° 8 134 797; texto que se transcribe a continuación:
"SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN DE SEGREGACION DE LOTE:

La suscrita María Fernanda Torres Sánchez, mayor, soltera en unión libre, ama de casa, vecina de Esparza, cédula de identidad número ocho-ciento treinta y cuatro-setecientos noventa y cuatro, por este medio comparezco a solicitar que me sea autorizado por parte del Concejo Municipal, la segregación de un lote de ciento cincuenta metros cuadrados, según plano catastrado número P-dos dos ocho dos cinco tres cero-dos mil veintiuno, que es propiedad de la Municipalidad de Esparza, bajo el número de folio real número quince mil quinientos cincuenta y cuatro, del Partido de Puntarenas. La propiedad que pretendo que la Municipalidad me autorice había sido cedida por parte de la Municipalidad de Esparza a la señora María Margarita Suarez Araya cédula de identidad número seis-cero cero ochocientos cuarenta-quinientos treinta y cinco, en el año 1986, pero la señora nos vendió esos derechos hace aproximadamente dos años. Les agradezco ayudarme lo más pronto posible a efectos de que me sea otorgado el bono de la vivienda." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Indica el señor Alcalde: ahí hay que hacer un estudio porque esos son de los terrenos que la municipalidad dio hace muchos años, tanto en la 15 Agosto como cuando los que se dieron en Mojó terrenos municipales que se vendieron, entonces hay que ver si cumplieron con todo el proceso correspondiente que legalmente se pidió en el acuerdo en ese entonces.

SE ACUERDA: Trasladar la nota de la señora María Fernanda Torres Sánchez, a la Administración para que la parte legal determine que es lo que procede. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce nota de fecha 29 de junio de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la familia Porras Venegas; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un cordial saludo de parte de la familia Porras Venegas nosotros somos propietarios de las siguientes fincas:

1. Número de Finca # 122208 con un # de plano P-6-721256-2001 que se encuentra inscrita al nombre de Sonia María Porras Venegas.
2. Número de Finca # 86759, con un # de plano P-6-526097-1983 que se encuentra inscrita al nombre Sonia María Porras Venegas, Luis Antonio Porras Venegas, Bryan Manuel Porras Venegas, Erick Porras Venegas, Elena Emperatriz Torres Torres, Yadira de los Ángeles Porras Torres y Priscilla de los Ángeles Porras Torres.

Estamos con toda la buena disposición de donar a la Municipalidad de Esparza la cantidad de 800 metros lineales de terreno aproximado, con un ancho de 14 metros, esto con la finalidad de interconectar la vía cantonal 6-02-007 Juanilama costado oeste de la finca de ALUNASA (esta entrada actualmente es una servidumbre y así convertirla a calle publica) y conectarla con la ruta nacional N 622.

PETITORIA:

Respeto a la alineación de la calle, revisada con el ingeniero, respetar alineación aprobada por la familia Porras Venegas, (adjuntamos Croques aproximado)

Es necesidad garantizar disponibilidad de Agua, para la finca." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota de la familia Porras Venegas, a la Comisión de Obras Públicas para que verifique, determine y haga el estudio correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce nota de fecha 29 de junio de 2021, dirigida al Presidente del Concejo Municipal de Esparza, por los señores Gustavo Adolfo Rivas Grillo cédula N° 2 0348 0438, Walter Elizondo Mora cédula N° 1 0730 0615; texto que se transcribe a continuación:

"Por este medio anteponemos ante usted nuestro malestar por considerar que siendo habitantes de muchos años del cantón, no se nos ha brindado atención a una problemática en las calles adyacentes a nuestros vecindarios y que de una u otra forma sentimos que el gobierno local desatienden nuestras quejas,

Descripción del problema:

El trayecto de calle secundaria que comienza al costado norte de la interamericana, frente al taller de carrocería Corrales y paralelo a esta, pasando frente a la entrada de La Riviera, continúa frente a Maxi Palí y se une a la entrada hacia el Ministerio de Agricultura y sumado a la otra calle que inicia frente a la casa del señor Rivas, sigue discretamente hasta dar con el depósito MAPESA y pasa frente al Banco de Costa Rica y a la Feria del Agricultor, es de conocimiento general que varios tractos de la misma se encuentran en muy mal estado de mantenimiento.
Que dicha calle sirve de desahogo para el tránsito local, cuando se forman por cualquier razón embotellamientos en la calle principal.
Que en el tracto entre el taller corrales y la entrada del MAG descrito, las aceras están ausentes o en muy mal estado.
Que sabemos que en el periodo municipal 2016/2020 quedó aprobado en actas la necesidad de intervenir varios sectores de los descritos, entre ellos la sección ubicada entre el taller Corrales y El Marisquito, el sector entre las cabinas de doña Viki y la entrada al MAG, así como la parte que pasa frente a la feria del agricultor.
Los suscritos y vecinos solicitamos la pronta atención al problema vial descrito ya como le indique se encuentra aprobadas en actas.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Externa el señor Alcalde: No es cierto que esté desatendido porque normalmente siempre se le echa un poquito de lastre, que alquilaran ahora un predio para enseñar a manejar y que al frente de ese predio la calle no esté en buenas condiciones pues también es cierto, pero no es por eso que uno puede dejar de no prestarle atención. Desde el año pasado se le solicito a CONAVI con el proceso que venía de mejoramiento de la superficie de rueda de la ruta 1 que dejó hasta las Minas de Macacona el perfilado que íbamos a ocupar para atender no solamente desde la Feria del Agricultor sino desde algunos sectores de San Roque que también son derechos de vía de CONAVI, un derecho de vía que es el que pega contigo al terreno que se compró por parte del Concejo Distrito de Macacona, ojalá pegarlo hasta dónde está la Romano en ambos lados para generarle espacio también a ciertos carros cuando hay algún tipo de colapso, máxime que ahí ya se viene generando como un límite con la acera que se viene haciendo desde San Roque. La atención es integral, a CONAVI se le había pedido la posibilidad de perfilado, desgraciadamente con el recorte que tuvo CONAVI en su presupuesto en el ordinario de este año para ellos tuvieron que dejar botado prácticamente todas las rutas de mantenimiento y ustedes han visto el acelerado abandono en que se encuentran dichas rutas y como muchas de las mismas tienen una serie de huecos que no ha podido atender el CONAVI, entonces con ese perfilado con emulsión asfáltica, cosa que no hicieron el año pasado cuando echaron un perfilado en la ruta del taller Corrales a la calle de los Mantenidos que le llaman lo hicieron con agua entonces obviamente el perfilado no duró lo suficiente, se pretende hacer con eso echarle emulsión, echarle un poquito de material y colocarle el perfilado dejarlo en buenas condiciones, vamos a esperar a que CONAVI nos dé ese material porque si es un trabajo conjunto que hay que hacer porque parte de esas rutas son derechos de vía de CONAVI.
El sector de Maxi Palí, La Riviera eso prácticamente lo hizo Maxi Palí con todo una exigencia que le hizo el MOPT como ruta alterna para poder ubicarse en ese lugar, igual la acera contiguo a esa ruta está hecha por Maxi Palí, inclusive llegaron a la mitad de la ruta que seguía, nosotros en un momento que a nosotros no quedó una mezcla terminamos ese lapso pero de ahí del taller donde Macho Manito hacia más abajo y desde el taller Corrales hasta ahí donde ellos hablan se pretende llevar ojalá más allá de la feria que es en los sectores de Macacona para poder tener ahí una salida más amplia que debería estar en el futuro de ampliación de la ruta 1 pero desgraciadamente no estamos en la que está Limonal-Barranca ni en la que está de San José-San Ramón aunque ya este concejo reiterativamente ha pedido que se incorpore ese sector que falta de Barranca a San Ramón en uno de los dos

planes de mejora de la ruta Interamericana porque eso no va a dejar de ser la ruta Interamericana de este país. Igualmente, frente a la Feria del Agricultor hay que tener mucho cuidado porque hay que tener con el ICE el acompañamiento porque ahí pasan los cables de telecomunicaciones que interconecta no solamente al país sino a nivel centroamericano, entonces todo eso hay que saberlo atender bien en el momento que se vaya hacer de la coordinación entre todas las funciones con el fin de no generar un caos futuro ni tocar el cable de fibra óptica que pasa por ahí porque se quedaría sin comunicación no Costa Rica si no Centroamérica, y eso lo digo porque una vez estaban los señores del AyA haciendo un trabajo frente a la feria y tuvieron que correr la gente del ICE para poder indicarles por donde pasaba ese trayecto de fibra óptica porque si lo tocaban podía provocar un caos de telecomunicaciones a nivel de Centroamérica.

Sra. Presidenta: Muchísimas gracias don Asdrúbal por la explicación.

SE ACUERDA: Comunicarles a los señores Gustavo Adolfo Rivas Grillo, Walter Elizondo Mora y demás firmantes de la nota, que esta solicitud ya está planteada ante CONAVI. Se adjunta el documento enviado a CONAVI y se está a la espera de la atención. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce nota de fecha 01 de julio de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Rosa Lía Zúñiga Carvajal cédula N° 6 0087 0810; texto que se transcribe a continuación:

"Primero un cordial saludo, luego paso a solicitarles respetuosamente una copia del acuerdo que cita el Ing. Juan Carlos Salas en el oficio GV-092-2020 dirigido a mi persona con fecha 28 de Abril 2020 en el cual se excluye del contrato con la Constructora Meco la construcción de las cunetas frente a las propiedades de los

Hermanos Zúñiga Carvajal, Zúñiga Villalobos y la propiedad de la señora Guiselle Vargas Hernández (90m) en Calle Humo, y cuáles fueron las razones técnicas demostradas para excluirlas.

Adjunto copia del oficio del Ing. Salas y fotos del sitio en cuestión." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Indica la señora presidente en ejercicio Karol Arroyo Vásquez: parece que el ingeniero Salas le envió un documento a ella y en el documento iba ese oficio GV-92-2020, pero como que ella no lo tiene, ella lo está solicitando, entonces para que la secretaria del Concejo y le damos copia a la Administración.

SE ACUERDA: Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal remitirle a la señora Rosa Lía Zúñiga Carvajal copia de la nota GV-92-2020 de la Gestión Vial. Remitir copia a la Administración. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Se conoce nota DVT-DGIT-OR-P-2021-200 de fecha 01 de julio de 2021, dirigida a la Secretaría del Concejo Municipal de Esparza, por la Ing. Tatiana Arroyo Vásquez, Encargada Oficina Regional de Puntarenas, Dirección General de Ingeniería de Tránsito; texto que se transcribe a continuación:

"En atención a los traslados de correspondencia, oficio N° DM-2021-527 remitido por la Ing. Allison Aymerich Pérez, Asesora del Despacho del Ministro, oficio N° DVT-DGIT-TC-2021-358 firmado por el Ing. Junior Araya Villalobos, Director de Ingeniería de Tránsito y, oficio N° DVT-DGIT-R-TC-2021-81 suscrito por la Ing. Alejandra Acosta Gómez, Jefa del Departamento de Regionales de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, donde se presenta la nota N° SM-0408-2021, en la cual el Concejo Municipal de Esparza solicita la demarcación vial de la Ruta Nacional N° 131, específicamente en el sector de San Rafael de Esparza hasta Damas de Jesús María, dado que es un peligro para los conductores al manejar de noche en época de lluvia; se le informa que, de acuerdo a la programación anual del Departamento de Regionales y disponibilidad de recursos, se tiene proyectado intervenir la ruta mencionada en el mes de octubre del presente año." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota DVT-DGIT-OR-P-2021-200 de la Encargada Oficina Regional de Puntarenas, y se remite copia al Concejo de Distrito

de San Rafael para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9- Se conoce nota SM-0357-06-2021 de fecha 01 de junio de 2021, dirigida al Presidente de la República, Ministro de Obras Públicas y Transportes y Diputados de la Asamblea Legislativa y Municipales del país, por la señora María Yamileth Palacios Taleno, secretaria del Concejo Municipal de Los Chiles; notifica acuerdo tomado mediante acta de la sesión ordinaria N°77, celebrada el martes 01 de junio del año 2021. Donde se dio a conocer el oficio SM-0370-2021 de fecha 11 de mayo de 2021, Capítulo III, Artículo I, Inciso P, ACUERDO N°011, el Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1)-. Brindar apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N°79-2021 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes diez de mayo de dos mil veintiuno, referente al puente sobre el Río Barranca.

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Los Chiles y se archiva.

10- Se conoce nota SM-0358-06-2021 de fecha 01 de junio de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora María Yamileth Palacios Taleno, secretaria del Concejo Municipal de Los Chiles; notifica acuerdo tomado mediante acta de la sesión ordinaria N°77, Capítulo III, Artículo I, Inciso Q, celebrada el martes 01 de junio del año 2021. Donde se dio a conocer el oficio SM-394-2021 de fecha 20 de mayo de 2021. ACUERDO N°012, el Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1)-. Brindar apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N°70-2021 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes diecisiete de mayo de dos mil veintiuno, Artículo VI, Inciso 1, referente a Declaratoria del cantón de Esparza libre de discriminación.

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Los Chiles y se archiva.

11- Se conoce nota SM-632-2021 de fecha 28 de junio de 2021, dirigida a la Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por la señora Maricruz Durán Alfaro, secretaria del Concejo Municipal de Turrialba; quien notifica acuerdo mediante Artículo Segundo, inciso a, punto 4 de la Sesión Ordinaria Nº 060-2021 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 22 de junio del 2021, donde se conoce oficio N° 0370-2021 del Concejo Municipal de Esparza,

SE ACUERDA: Brindar un voto de apoyo a la Municipalidad de Esparza ante el Presidente de la República con relación al puente sobre el Río Barranca.

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Turrialba y se archiva.

12- Se conoce nota S.G. 340-2021 de fecha 29 de junio de 2021, dirigida a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, por la Licda. Xinia Espinoza Morales, secretaria del Concejo Municipal de Garabito; texto que se transcribe a continuación:

“ASUNTO: APOYO AL ACUERDO PARA LA REDACCIÓN DE UN "PROYECTO DE LEY" SOBRE LA INTERPOSICIÓN DE HORARIOS QUE SUFREN LOS REGIDORES POR LA ASISTENCIA A CAPACITACIONES, REUNIONES, VISITAS OFICIALES, Y DEMÁS ACTIVIDADES AFINES.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N ^{O} 61, Artículo III, Inciso B, celebrada el 28 de junio del 2021, ACUERDA:

BRINDAR voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza en acta N ^{O} 87-2021 de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes catorce de junio del dos mil veintiuno, Artículo ll, inciso 7(oficio N ^{O} SM-0483-2021 de fecha 18 de junio de 2021, dirigido a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y a los Concejos Municipales del País), donde a su vez se brinda apoyo al Acuerdo Municipal No. 019-057-2021 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA, REFERENTE A SOLICITARA LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES LA REDACCIÓN

DE UN "PROYECTO DE LEY" SOBRE LA INTERPOSICIÓN DE HORARIOS QUE SUFREN LOS REGIDORES POR LA ASISTENCIA A CAPACITACIONES REUNIONES, VISITAS OFICIALES, Y DEMÁS ACTIVIDADES AFINES.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, con cuatro votos a favor y uno en contra; el del Regidor Ernesto Alfaro Conde, quien manifiesta que no está de acuerdo porque si se aprueba ese proyecto de ley se crea horario para los Regidores (as), y si se crea horario para los Regidores (as), se crea una relación laboral y eso incluye salario, vacaciones y demás cargas sociales, lo cual redunda en un gasto más para los Gobiernos Locales." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Garabito y se archiva.

13- Se conoce nota DSM-SCA-247-2021 de fecha 01 de julio de 2021, dirigida al Lic. Juan José Trigueros Peraza, Jefe Sección Comisiones y Archivo, por el Lic. Víctor Monge Madrigal, Comisión de Asuntos Jurídicos, Concejo Municipal de San José; texto que se transcribe a continuación:

"Con instrucciones de los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos y según consta en el Acta N^{O} 23 del 29 de Junio del 2021, se remite para su correspondiente archivo los siguientes expedientes:

01-Expediente: 76.69-2020-2024: Municipalidad de Vásquez de Coronado. Remite moción para visibilizar la firma de las Reformas a la Ley de Penalización de la Violencia en Contra de las Mujeres N. 8589. Solicita apoyo de las municipalidades.

Acuerdo: Se toma nota y se archiva.

02-Expediente: 76.70-2020-2024: Municipalidad de Esparza. Remite moción para declarar el cantón de Esparza como Cantón Libre de Discriminación por Orientación Sexual e Identidad y Expresión de Género. Solicita apoyo de las Municipalidades.

Acuerdo: Se toma nota y se archiva.

03-Expediente: 76.71-2020-2024: Municipalidad de Acosta. Solicitan al Presidente de la República que se compren y distribuyan vacunas contra la COVID-19 para la Población, con base a una iniciativa sin fines de lucro. Solicita apoyo de las Municipalidades.

Acuerdo: Se toma nota y se archiva.

04-Expediente: 76.74-2020-2024: Municipalidad de Naranjo. Voto de apoyo a la Ley 22.482 "Ley para la Regulación y Control del Cannabis". Solicita apoyo de las municipalidades.

Acuerdo: Se mantiene en espera en archivo hasta que sea recibida la solicitud de criterio por parte de la Asamblea Legislativa.

05-Expediente: 76.75-2020-2024: Municipalidad del Cantón de Poás. Manifiestan que sean las Municipalidades que reciban los recursos para caminos, de acuerdo con la Ley 9329. Solicita apoyo de las Municipalidades.

Acuerdo: Se toma nota y se archiva.

06-Expediente: 76.76-2020-2024: Municipalidad de San Carlos. Solicita brindar atención al sector exportador de productos agrícolas (Reglamento 1333/2008). Solicita apoyo de las municipalidades.

Acuerdo: Se toma nota y se archiva.

Acuerdo: Se aprueba, votan a favor los Ediles Patricia Marín Gómez, Reina Acevedo, Jorge Monge Cabezas, José Zamora Cordero, Lennin Barrantes Villareal y Tatiana Bonilla" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de San José y se archiva.

14- Se conoce nota 1106-2021 y 1089-2021 de fecha 30 de junio de 2021, dirigida a la secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Roberto Josué Meléndez Brenes, secretario del Concejo Municipal de Santa Ana; texto que se transcribe a continuación:

"Con vista en el Acta de la Sesión Ordinaria N°61, celebrada el martes 29 de junio de 2021, se traslada lo siguiente:

IV.- CORRESPONDENCIA

IV.24- Oficios N°SM-0394-2021 de fecha 20 de mayo de 2021, suscrito por la señora Margott León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza. Remite: atiende Transcripción de Acuerdo N°1046-2021 que declara al cantón de Santa Ana como Cantón libre de cualquier discriminación por orientación sexual y

expresión e identidad de género, para lo cual traslada el acuerdo que declarara al cantón de Esparza como un cantón Libre de Discriminación por Orientación Sexual e Identidad y Expresión de Género, así como otros aspectos y condiciones cuya distinción arbitraria basada en ellos represente una amenaza a la dignidad humana.

SE TOMA NOTA.

Con vista en el Acta de la Sesión Ordinaria N°61, celebrada el martes 29 de junio de 2021, se traslada lo siguiente:

IV.- CORRESPONDENCIA

IV.7.- Oficios N°SM-0483-2021, de fecha 18 de junio de 2021, suscrito por la señora Margott León Vásquez. Secretaria del Concejo Municipal de Esparza. Remite: acuerdo que apoya a iniciativa del Concejo Municipal de Nicoya para solicitar la redacción de un "Proyecto de Ley" a la UNGL para que sea presentado a la Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local de la Asamblea Legislativa, con el fin de emitir una regulación específica sobre la interposición de horarios que sufren los regidores por la asistencia a capacitaciones, reuniones, visitas oficiales y demás actividades afines a su cargo.

SE TOMA NOTA, PUES ESTE ASUNTO YA FUE RESUELTO EN ACUERDO N° ACUERDO N°04, TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA N°58-2021." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se dan por recibido los acuerdos del Concejo Municipal de Santa Ana y se archiva.

15- Se conoce nota MO-SCM-314-21-2020-2024 de fecha 30 de junio de 2021, dirigida al Presidente de la Republica, Fracciones Diputados Asamblea Legislativa, Lic. Benjamín Rodríguez Vega Alcalde Municipalidad de Orotina, por Katia Salas Castro, secretaria del Concejo Municipal de Orotina; texto que se transcribe a continuación:

"Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribirles el acuerdo tomado por el CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA, que consta en el acta de la sesión Ordinaria N° 95 celebrada el día 22/06/2021, que a la letra reza: EL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA POR UNANIMIDAD DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN Y ACUERDA; BRINDAR UN VOTO DE APOYO AL ACUERDO NO. 786-06-2021 dictado por el Concejo Municipal de Poás de Sesión Ordinaria No. 059-2021 celebrada el día 15 de Junio del 2021 Comuníquese al Presidente de la República y a todas las municipalidades del país. Envíese copia a los diputados de la Asamblea Legislativa, en cada fracción y al Alcalde de esta Municipalidad" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Orotina y se archiva.

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- Síndico Luis Pérez Palma: el asunto es referente a la ruta 756, para que se le solicite a Ingeniería de Tránsito del MOPT que nos pueda ayudar con lo que es rotulación de vehículo pesado, ya que por esa ruta está transitando mucho camión pesado evitando la Romana. Por lo que le solicito a Ingeniería de Transito que nos ayude con esa problemática, porque el camino está dañado y con ese tránsito de camiones se va a dañar más.

Sr. Alcalde: si vale la pena apoyar esa iniciativa y solicitarle a Ingeniería de Tránsito que haga la inspección a la mayor brevedad posible, porque si hay una cantidad de camiones articulados y todos los camiones recolectores de basura prácticamente que vienen del lado de San Ramón hacia arriba están pasando por la Ruta 756, hay fotos de distintos camiones, no se puede asegurar si es solo de una municipalidad o varias pero sí están pasando varios camiones de basura y camiones llámese articulados, trailer de mayor volumen y producto de la apertura de La Romana que ya está ambos lados, entonces el pesaje de toda la carga obviamente se va a controlar mucho más. Es fundamental esa demarcación para que el tránsito pueda hablar, inclusive yo le mandé fotografías a don Rafael Varela

de Tránsito, fue hacer la inspección pero al no encontrarse alguna rotulación que diga que el paso permitido por esa ruta 756 es hasta tantos tonelajes no pueden hacer multas al respecto porque se hace una ruta nacional, entonces sí está pasando mucho camión pesado y la reparación que le habían hecho a esa calle era con material perfilado y en algunas cuestas un poco mejorado pero no en una condición que soporte ese tránsito pesado y va a deteriorar completamente lo que habían avanzado en una mejora superficial a la base que fue lo que hizo CONAVI a través de un perfilado y va a deteriorar mucho más aceleradamente esa ruta si no se le pone la debida atención.

SE ACUERDA: Solicitar a la Ing. Tatiana Arroyo Vázquez de la Dirección de Ingeniería de Tránsito hacer inspección de la ruta 756 para la posible señalización y demarcación de la ruta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Síndico Luis Pérez Palma: le solicito al Concejo que me ayude en solicitarle a CONAVI, del Súper Sammy de San Rafael 200 m buscando hacia Esparza al oeste que nos ayuden con un encauzamiento, ya que cuando entra el invierno es tanta la lluvia que el agua corre por la calle y es muy peligroso para las personas que transitan por ahí. Si es posible que el encauzamiento sea a ambos lados.

Sr. Alcalde: ese sector está totalmente sedimentado, ustedes han visto que donde se construyó la acera al frente de los Salas también se hace una gran poza de agua cada vez que llueve y eso es producto de que no hay canalización del agua, entonces ahí también aunque sea en tierra deberían hacer una cuneta para ver como se encauza esa agua y va a la alcantarilla más cercana porque ahí está sedimentado y no puede discurrir el agua como corresponde por eso sectores. Igualmente está pasando el mismo problema frente a Toño Bolaños, no sé si es atascada la alcantarilla o que es, pero casi se le mete el agua a Toño Bolaños que ahí es increíble que nunca ha pasado y debe ser algún problema en la cuneta o algún problema en alcantarilla y es parte de lo que tiene que revisar los funcionarios de CONAVI para por lo menos si ellos no intervienen en corto plazo, ver algunos mecanismos de intervención que se puedan hacer en esas áreas porque sí están totalmente sedimentadas. Sería intervenir desde la ruta 131 hasta el restaurante Don Lolo para hacer una limpieza como corresponde, aunque sea en tierra de cuneta.

SE ACUERDA: Solicitar a CONAVI intervenir con cunetas ambos lados de la Ruta 131 que va desde la entrada de El Barón hasta el restaurante Don Lolo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Regidora Fiorella Ramírez Silva: yo lo que quisiera es que se convocará a la comisión de Ambiente y a la comisión de Zona Marítima Terrestre una audiencia con un personero de ACOPAC para que nos explique cómo está la situación de las construcciones que están en los manglares de Tivives porque se dice muchas cosas y entonces quisiéramos que eso quedara como en actas de qué es lo que está haciendo ACOPAC al respecto. Entonces quería que este concejo acordara darles una invitación para que vengan el miércoles 21 de julio a reunirse con las dos comisiones y tal vez si es posible para esa fecha tener el plan regulador de Tivives para analizarlo un poco.

Sr. Alcalde Asdrúbal Calvo: en esa reunión es importante que esté Esteban Aguilar y él tiene el Plan Regulador que se los puede facilitar, además de los documentos emanados por el ICT una vez otorgada la concepción a Coopetivives, eso les va a servir mucho de insumo.

SE ACUERDA: Convocar a reunión a la Comisión de Asuntos Ambientales y a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para el miércoles 21 de julio de 2021, a las dieciocho horas en la Sala de Sesiones de la Municipalidad y se invita a audiencia al señor Luis Sánchez, Director Regional de ACOPAC y al Geóg. Esteban Aguilar, Encargado de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Esparza, para tratar

temas relacionados con la ZMT y Patrimonio Natural del Estado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Regidora en ejercicio Candy Chavarría Cordero: más que todo quería comentarles que la comisión de Enlace recibió las asociaciones que mandaron la nota el día viernes y quisiéramos una asesoría por parte del señor Oliver López antes de emitir una recomendación en dictamen de comisión para revisar algunos puntos del reglamento. Entonces queríamos saber si el señor asesor nos podía recibir a la comisión o conectarnos virtualmente en el transcurso de esta semana que día él puede.

Indica el Lic. Olivier López que quedaría bien el jueves a partir de las 7 porque de 5 a 7 pm. ya estoy comprometido para el día jueves, entonces con mucho gusto a partir de las 7 de la noche y me envía el link.

La regidora Candy Chavarría solicita que les faciliten el link y el expediente de la comisión.

SE ACUERDA: Convocar a la Comisión de Enlace y al Lic. Olivier López, asesor legal del Concejo para el jueves 08 de julio, a las 7:00 p.m., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad y se le solicita a la Secretaría del Concejo facilitar el enlace para la reunión y el sonido. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Síndico Cornelio Benavides Céspedes: me preocupa cuando el Concejo se toma acuerdos que no se ejecutan o no se tramitan, hace un tiempo don Douglas presentó acá a raíz de la muerte de un señor, unas cunetas en Caldera, solicitarle a CONAVI de la posibilidad de hacer una baranda de seguridad, por lo menos hoy no he visto ni una respuesta de CONAVI es más no tengo en mis manos tampoco el acuerdo del Concejo que te tomó en ese momento de enviársele a CONAVI. Eso lo traigo a colación porque la gente de Caldera me está solicitando que por favor le presente al Concejo que tomen algún acuerdo en el sentido de que el CONAVI les haga 150 m. de longitud por más o menos una altura de 40 cm. en la cuneta del lado norte de la calle 23 porque esa cuneta al lado sur de la calle está más alta y cuando llueve mucho el agua se desplaza hacia las casas inundándolas, ellos creen que dejando los dos lados a un mismo nivel hay menos posibilidades de que el agua se derrame hacia las casas. Ese es un acuerdo para que se envíe al CONAVI en ese sentido, son mas o menos 150 metros de largo por unos 40 cm de alto que debe dejarse del lado Norte de la cuneta de la calle 23 del lado de las casas, porque 150 metros llega antes de la escuela y las alcantarillas de paso de nivel que hay en la escuela si abastece, eso y obviamente las entradas de las casas que tendrían que levantarlas en la misma magnitud. Eso es una propuesta señora presidenta.

Sr. Alcalde: sería estudio para ver de acuerdo a los niveles de la carretera, los niveles de los pasos de las casas para ver cuánto tienen que levantar más porque ya se levantó esa cuneta per aún siguen inundándose las casas, entonces para que haga el estudio hidrogeológico de todas las aguas que caen a esa cuneta que cuando hay aguas torrenciales no abastece la capacidad de poder encauzar todas las aguas.

Sr. Cornelio Céspedes: y estando los pasos de alcantarillas limpios obviamente no va a dar problemas.

Regidor suplente Douglas Arce: es bueno lo que dice don Asdrúbal de solicitar el criterio técnico y referente a lo de la baranda hay que revisar un poquito la contrastación porque cuando estaban construyendo las cunetas se nos dijo en todo momento que ese proyecto llevaba las barandas de un pronto a otro se terminó el proyecto se fueron y nunca construyeron las barandas y por eso es que hemos solicitado una y otra vez a Alexis Montoya que nos diga cuándo van a instalar las barandas en ese proyecto, y lo otro es que cuando se inundan las casas también los pasos que van subterráneos las alcantarillas son las que reciben mucho sedimento más que todo arena cuando el mar se sale, cuando se taponean las

alcantarillas es cuando tienen mayor problemas también las casas porque el agua no desagua tan rápido, entonces también debería mandárseles a decir a ellos para que lo tenga en cuenta que periódicamente debería estar el CONAVI limpiando esas alcantarillas porque a ellos les toca.
Regidor Kevin Campos Angulo: quiero hacer énfasis en lo que don Cornelio señala de la faltante de respuesta por parte de esas instituciones porque nosotros aquí podemos seguir tomando todos los acuerdos que queramos pero la verdad es que ni CONVAI, el MOPT, ni Globalvía nos han respondido. Haciendo un pequeño repaso recientemente el 17 de mayo nosotros acá conversábamos el tema de la baranda de protección por la parte de Molinos de Costa Rica, la parte de Salinas y demás, eso fue un documento mediante acuerdo que se le envió en ese momento al CONAVI pero no hubo respuesta. Se solicitó la demarcación del muro por la entrada de Mata Limón también se comentó el tema de los huecos que se encontraban frente al restaurante Linda Vista, sin embargo; el 31 de mayo nosotros volvimos a hablar del tema la baranda por allí comentado de que no había ninguna herramienta contractual por parte del CONAVI para poder intervenir esa ruta, se había hablado del muro de contención porque el CONAVI había dicho que eso le correspondía Globalvía, nosotros en esa sesión solicitamos un informe técnico para conocer cuáles eran las limitaciones entre que le correspondía a Globalvía, qué era ruta cantonal, qué era ruta nacional y por tanto le correspondía a CONAVI, son oficios que tienen ya como tres meses y no se ha recibido respuesta. Yo sí quisiera que ojalá en estos acuerdos que se vayan a enviar se pudiesen adjuntar los oficios anteriores porque si nosotros no hacemos este histórico y si nosotros no hacemos presión en lo requerido a que estas instituciones no nos están respondiendo vamos a seguir en las mismas, acumulando una cantidad de oficios traslados que ninguno han recibido respuesta conforme.
Sr. Douglas Arce: ahí en Mata Limón ahora casualmente después de toda esta discusión que hemos tenido nosotros apareció ruta 27 demarcando y demarcó bastante adentro, me llamó mucho la atención, antes lo hacía CONAVI, ahora lo hizo Globalvía y marcó donde estaba el muro ese pero como la orilla abajo, el muro de cemento como tal sigue estando sin marcación incluso pusieron hasta unos ojos de gato, pero el muro como tal lo dejaron siempre negro como estaba feo, entonces no se aprecia muy bien que ahí existe ese cemento y está ese peligro igual aunque ya pasaron demarcando.
Sr. Alcalde: tienen que revisar la baranda porque cuando se hizo la infraestructura del paseo marítimo hay áreas que se entregaron de mantenimiento a CONAVI y toda la baranda que está allá del paseo marítimo a donde está la parada está carcomida, la parada no sirve. Entonces que renuevan esa chatarra y que vean a ver cómo colocan de nuevo una protección para el peatón al caminar por esa acera y eso lo puede hacer el MOPT y que le den un plazo para que respondan. El tema de Linda Mar lo solucionó la municipalidad, los huesos que habían, el tema de la entrada en Mar Azul también fue la municipalidad que lo solucionó porque ahorita no hay recursos en CONAVI y ese trayecto estaba sin ejecutar y lo otro que dice don Douglas de la licitación pidámosla directamente a Proveeduría de CONAVI para revisar el Cartel cuando se hizo esa cuneta para ver qué es lo que contenía el cartel porque Alexis no nos lo va a dar eso, es a la Proveeduría Nacional de CONAVI.
Al respecto se toman los siguientes acuerdos.
SE ACUERDA:
1. Solicitar a CONAVI hacer el estudio hidrogeológico en Ruta 23 en la cuneta de desagüe en Caldera hacia el manglar. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2. Solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes la limpieza periódicamente del canal, de la ciclovía y la acera que va contiguo a la Ruta 23, desde la entrada de

antiguo Los Chicos hasta la desembocadura del estero. Asimismo, que revisen la baranda del Paseo Marítimo a la parada, colocar una baranda nueva y remover la parada que está en mal estado. Favor responder en el plazo de Ley. Adjuntar los documentos que ya se han enviado tanto a CONAVI como al MOPT. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3. Solicitar a la Proveeduría de CONAVI, cuando se construyó el canal contiguo a la Ruta 23, remitir a este Concejo Municipal los componentes del Cartel de Licitación para verificar si ahí estaba contemplada la colocación de las barandas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Síndico Cornelio Benavides: yo tenía ese punto de la parada, porque eso es mejor botarlo porque es solo herrumbre. Dentro de los acuerdos que se tomaron la vez pasada era que nos dijeran hasta donde llegaba la Ruta 27 y dónde empezaba la Ruta 23 y nunca la contestaron, eso es importante.

Otro tema, es que me preocupa todo lo que se está dando en este asunto de las calles cantonales con el asunto de los vehículos articulados, no sé si habrá algo legal que pueda solicitarle al MOPT o a quien corresponda porque todas las calles las están deteriorando, se trata de mejorar la parte vial, y usted va por lo menos a Caldera en toda la zona Caldera, Cambalache, Tivives, Salinas, por todos lados hay trailers ahí parqueados. La gente lo busca a uno pero uno está atado de pies y manos para poder hacer algo, en algún momento se ha dicho que llamen a Ingeniería de Transito pero o no lo llaman o si llaman no les hacen nada. Como último punto, sería solicitarle al ICE por favor que hagan una inspección porque a largo de la playa Caldera hay muchos faroles o como quieran llamarles, que no sirven, no puedo decirles el número de postes porque son más de diez, entonces que hagan una inspección y hagan la reparación debida.

Regidora Karol Arroyo: entonces sobre los vehículos articulados yo pienso que ese es un tema de nunca acabar porque ahí en Caldera no se puede hacer nada, a menos de que haya un predio donde se puedan meter todos los trailers, los tengamos ahí metiditos todos, pero ellos tienen que circular, es una zona portuaria eso sólo llamando al tránsito, yo creo cada vez que haya uno mal parqueado.

Sr. Alcalde: Imagínate cuando esté ahí operando el ferry que se supone que va a operar de Caldera a El Salvador, va a ser el caos más grande, ahí tiene que hacerse todo un estudio de Ingeniería de Tránsito para ver cómo atender esa situación, siempre se han pedido los terrenos aledaños a la ruta que ingresa al puerto para convertirlos en parqueos pero es el pleito infinito entre el MOPT e Incofer de no ceder esos terrenos para parquear camiones, pero son decisiones que va a tener que tomar las autoridades del gobierno porque la mayoría de camiones deberían estar concentrados contiguo al puerto, desgraciadamente lo que deberían andar circulando por alguna necesidad sería el cabezal nada más que no sería tan complicado pero desgraciadamente tienen que andar con todo el contenedor porque no tienen dónde dejarlo. Habría que hacer como ese trabajo integral para ver como se da una solución mejor a esa situación, igual por el mismo crecimiento del puerto que ya tiene que establecer predios internos para poder ofrecerle algunos servicios adicionales algunas compañías de transporte articulado como se ha dado y como ha venido creciendo a lo largo del tiempo y cada vez que el puerto sea más eficiente ayuda a desahogar pero también se puede convertir en un embotellamiento aún más grande producto de que va haber más cantidad de trailers acercándose al puerto como tal.

Sra. Presidenta Municipal: y en cuanto al ICE, enviar a Don Henry Chaves.

Sr. Alcalde: decirle que la ruta 23 hacia el Roble que lo atienda ICE y la Ruta 27 que sea Globalvía que lo atienda el faltante de luz en la luminaria de los postes, porque no le permite al transeúnte visibilizar.

SE ACUERDA: Solicitar al señor Henry Chaves del ICE hacer revisión de los postes de iluminación en Ruta 23 y a la empresa Globalvía la iluminación de Ruta 27, por

cuanto no tienen iluminación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Síndica Ilianette Picado Sánchez: necesito que me ayuden a enviar una nota al ICE porque resulta de que están haciendo corta de árboles en la calle a Humo por la quebrada de Juanilama y nos tiene muy preocupados porque todas las ramas están sobre las cunetas existentes ahí, ese fue el proyecto que se hizo con el BIB hace como dos años creo, esa calle lo que tiene es un tratamiento y al estar las cunetas tapadas el agua va a correr por cualquier parte y nos va a empezar a dañar la calle, es algo que es un lujo que no nos podemos dar, ha costado demasiado que esas calles estén en buen estado como para permitir que venga a suceder esto porque están dejando basura sobre las cunetas. Me dice el compañero Florencio que hay también basura cerca de la quebrada, si toda esa basura va a dar a la quebrada hay contaminación también. Entonces para ver si me apoyan con una nota al ICE que nos ayuden, como decía Cornelio y Kevin, yo en otros momentos también he hablado sobre problemas de basura aquí en San Juan y en otras partes de mi Distrito, se han mandado notas y nunca hemos recibido respuesta pero yo pienso que algo tiene que cambiar porque si uno habla aquí y pide ayuda a las instituciones es porque realmente la necesita, entonces si les pido por favor que me ayuden con esta nota, el señor Alcalde tiene las fotos yo ya se las pasé.

Regidor suplente Douglas Arce: yo diría más bien que deberíamos de ampliar a todo el cantón porque en Caldera han quitado todos los árboles habidos y por haber hasta los que no están cerca ni debajo de los cables, ahora entrando a Tivives fue lo mismo, un día de estos estaban ahí trabajando y lo que hacen pican todos los árboles y los acumulan en las cercas en las cunetas donde primero se les acurra y no se llevan ni un solo escombro de madera. Creo que ellos tienen el mismo equipo para triturar madera, podrían coordinar ellos mismos con un camión, triturar y botar, la práctica más rápida que hacen ellos es quitar y dejar botado ahí encima de cualquier cosa.

SE ACUERDA: Solicitar al señor Henry Chaves del ICE botar la basura producto de la tala de árboles que realizan y que dejan en las cunetas en todo el cantón. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Dictámenes de Comisión

1- Se conoce dictamen presentado por la Comisión Especial de Becas, firmado por los miembros de la comisión: regidor suplente Pablo Acosta Bonilla, síndica Cindy Arroyo Loria, síndico Rafael Morera Guerrero, síndica suplente Rebeca Salas Aguilar, regidor Ronald Robles Arley; que dice:

"**INFORME N° 015-2021.**
COMISIÓN DE BECAS.

Al ser las dieciséis horas con treinta minutos, del miércoles treinta de junio del dos mil veintiuno, en la Sala de Sesiones de la Alcaldía de la Municipalidad de Esparza, se reúne la Comisión Especial de Becas con los siguientes **miembros presentes:** Regidor Suplente Pablo Acosta Bonilla, Regidor propietario Ronald Robles Arley, Síndico Propietario Rafael Morera Guerrero, Sindica Suplente Rebeca Salas Aguilar. **Virtual:** Síndica Propietaria Cindy Arroyo Loria en modalidad virtual. **Miembros ausentes:** Regidora Propietaria Karol Arroyo Vásquez, Regidor Suplente Yamil Dobles Díaz. **Funcionarios:** Cristian Carvajal Chaves y Sandra Rojas Rojas.

Agenda.

Artículo I. Lectura y análisis del Oficio SM- 0454-2021. Se conoce nota de la señora Wendy Obando Rocha, cedula 603720323.

Articulo II. Cambios de beca primaria a Preescolar.

Articulo III. Retroactivo de los estudiantes Sharityn Barrantes Carballo y Miguel Zúñiga Lazo

Articulo I.

Se conoce oficio SM-04554-2021 de la señora Wendy Obando Rocha, cedula 603720323 donde solicita saber por qué no se le otorgó la beca a su hija Emily Sánchez Obando.

La Comisión Especial de Becas recomienda al Honorable Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

1. Comunicarle a la señora Wendy Obando Rocha de la manera más atenta, que este año la distribución de Becas se hizo tomando en cuenta todos los distritos, per-cápita y aspectos psicosociales. Así mismo, que las solicitudes realizadas dependen de un presupuesto específico, siendo que una vez asignado el mismo no se pueden atender las faltantes. **APROBADO por unanimidad.**

Articulo II.

Se analiza que en la matriz del informe de Desarrollo social algunos estudiantes de Preescolar fueron agregados en nivel Primaria por error.

La Comisión Especial de Becas recomienda al Honorable Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

1. Realizar el cambio de beca de Nivel Primaria a preescolar a los estudiantes: Deibryan Javier Vado Sequeira cedula: 403160715 y Naihara Isabella Porras Barrantes cedula: 605570989, ambos del distrito de San Juan Grande, ya que ambos son estudiantes de Nivel preescolar. **APROBADO por unanimidad.**

Artículo III.

En atención a los movimientos de becas de los estudiantes: Sharityn Barrantes Carballo a secundaria y Miguel Ángel Zúñiga Lazo de universidad, se aclare que ambos son en condición de retroactivas a partir del mes de Febrero del 2021.

La Comisión Especial de Becas recomienda al Honorable Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

1. Aprobar el retroactivo a los estudiantes Sharityn Barrantes Carballo portadora de la cedula 603980779 y Miguel Zúñiga Lazo portador de la cedula 1017300583. **APROBADO por unanimidad.**

Al ser las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos se da por finalizada la Comisión Especial de Becas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidor Kevin Campos Angulo: tengo entendido que los montos que se depositan de primaria son superiores a los que se depositan en preescolar, esa es la primera pregunta, si es así que pasa con el monto que se les ha depositado meses anteriores como excedentes y fuese el caso de que se les ha depositado más.

Regidor suplente Pablo Acosta: gracias a Dios la comisión trabaja con bastante tiempo, entonces esto es con el presupuesto extraordinario no se ha realizado aun el depósito, entonces no hay ningún error administrativo que subsanar de por medio.

Se somete a votación el dictamen de la Comisión de becas.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen y las recomendaciones de la Comisión Especial de Becas de la siguiente manera:

Artículo I. Lectura y análisis del Oficio SM- 0454-2021. Se conoce nota de la señora Wendy Obando Rocha, cedula 603720323.

1. **Comunicarle a la señora Wendy Obando Rocha de la manera más atenta, que este año la distribución de Becas se hizo tomando en cuenta todos los distritos, per-cápita y aspectos psicosociales. Así mismo, que las solicitudes realizadas dependen de un presupuesto específico, siendo que una vez asignado el mismo no se pueden atender las faltantes. APROBADO por unanimidad.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Articulo II. Cambios de beca primaria a Preescolar.

1. Realizar el cambio de beca de Nivel Primaria a preescolar a los estudiantes: Deibryan Javier Vado Sequeira cedula: 403160715 y Naihara Isabella Porras Barrantes cedula: 605570989, ambos del distrito de San Juan

Grande, ya que ambos son estudiantes de Nivel preescolar. **APROBADO por unanimidad.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Articulo III. Retroactivo de los estudiantes Sharityn Barrantes Carballo y Miguel Zúñiga Lazo

1. Aprobar el retroactivo a partir del mes de febrero del 2021, a los estudiantes Sharityn Barrantes Carballo portadora de la cedula 603980779 y Miguel Zúñiga Lazo portador de la cedula 1017300583. **APROBADO por unanimidad.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO V

Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-108-2021 de fecha 29 de junio de 2021; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-DSDI-OFI-0068-2021, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Edel Reales Noboa, Director a.i. del Departamento de la Secretaría del Directorio, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **TEXTO ACTUALIZADO DEL PROYECTO DE LEY DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PROMOVER LA DISMINUCION DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y FACILITAR LA RECAUDACIÓN,** ambos contentivos en el **Expediente 22.412.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

Por medio del informe GJCME-077-2021, esta Asesoría Legal se refirió al texto original de este Proyecto de Ley. Este nuevo contenido propuesto, cuenta ahora con un total de 6 artículos, a diferencia de los 6 artículos del texto original, el objetivo continúa siendo el de coadyuvar con medidas que faciliten la normalización de la situación tributaria de los contribuyentes del régimen municipal.

Una vez analizado el Texto Actualizado y siendo que el proyecto mantiene básicamente el mismo contenido del analizado en el informe mencionado, esta Gestión Jurídica mantiene un criterio similar al emitido con anterioridad, donde se indicó entre otras cosas lo siguiente: *"la propuesta en términos generales resulta no solamente lógica, sino también necesaria para tratar de solventar los problemas que han venido enfrentando los contribuyentes de los Gobiernos Locales ante la situación económica del país, la cual se ha visto incrementada con las consecuencias de la pandemia. Para el sector municipal, al otorgarse esos beneficios a los contribuyentes, podría provocar que se dé una mayor y más efectiva recaudación y, por ende, reduciría la alta morosidad que se tiene en la actualidad.*

Por otra parte, se está respetando la autonomía constitucional que poseen todos los Gobiernos Locales al estipular que serán cada uno de los Gobiernos Locales los que deban aprobar –por medio de acuerdos- los alcances de lo estipulado en esta iniciativa, y a la vez definir cuáles serán los parámetros bajo los cuales se llevará a cabo la aplicación de los mismos, por la vía reglamentaria."." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el informe GJCME-108-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota el regidor suplente Pablo Acosta Bonilla en sustitución del regidor Kevin Campos Angulo por encontrarse ausente con permiso en el momento de la votación.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-109-2021 de fecha 02 de julio de 2021; que dice:

"En atención al oficio SM-0443-2021, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado

por ese Órgano Colegiado en Acta N° 84-2021 de Sesión Ordinaria, Artículo III, inciso 1 mediante el cual se le solicita a esta Asesoría Legal que *"revise el expediente del Local N° 12 y llegue a la verdad real de los hechos. Asimismo, se nombre al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal para que se constituya en órgano director"*.
Me permito señalarles lo siguiente:
Mediante el informe GJCME-097-2021, esta Gestión Jurídica solicitó a este órgano Colegiado, tomar un acuerdo mediante el cual se le solicitara a la Administración lo siguientes: *"que se adjunte al expediente mencionado un documento donde se plasme la exposición de hechos donde se contemplen los actos realizados por el supuesto infractor y los realizados por la administración; de igual forma que se adjunten las pruebas –si las hubiera-, de dichos actos, entiéndase lo solicitado como actas de inspección, informes de visitas, notificaciones y correos electrónicos entre otros".*
Sin embargo, hasta el día de hoy no se ha hecho entrega ante el Concejo o ante esta Asesoría del documento solicitado. Tal y como se señaló en el informe anterior, dicha información es de suma importancia para contar con un detallado recuento de los hechos que hace llegar a la Administración a la conclusión de que estamos ante la posible comisión de una falta gravísima.
Por todo lo expuesto, queda esta Asesoría Legal, a la espera de la decisión que tome el Concejo Municipal como Órgano Decisor, para poder contar con el expediente completo y proceder a ser juramentado para iniciar con el procedimiento y el traslado de cargos correspondiente." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Asimismo, se conoce el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-110-2021 de fecha 02 de julio de 2021; que dice:
"En atención al oficio SM-0444-2021, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por ese Órgano Colegiado en Acta N° 84-2021 de Sesión Ordinaria, Artículo III, inciso 2 mediante el cual se le solicita a esta Asesoría Legal que *"revise el expediente del Local N° 13 y llegue a la verdad real de los hechos. Asimismo, se nombre al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal para que se constituya en órgano director"*.
Me permito señalarles lo siguiente:
Mediante el informe GJCME-098-2021, esta Gestión Jurídica solicitó a este órgano Colegiado, tomar un acuerdo mediante el cual se le solicitara a la Administración lo siguientes: *"que se adjunte al expediente mencionado un documento donde se plasme la exposición de hechos donde se contemplen los actos realizados por el supuesto infractor y los realizados por la administración; de igual forma que se adjunten las pruebas –si las hubiera-, de dichos actos, entiéndase lo solicitado como actas de inspección, informes de visitas, notificaciones y correos electrónicos entre otros".*
Sin embargo, hasta el día de hoy no se ha hecho entrega ante el Concejo o ante esta Asesoría del documento solicitado. Tal y como se señaló en el informe anterior, dicha información es de suma importancia para contar con un detallado recuento de los hechos que hace llegar a la Administración a la conclusión de que estamos ante la posible comisión de una falta gravísima.
Por todo lo expuesto, queda esta Asesoría Legal, a la espera de la decisión que tome el Concejo Municipal como Órgano Decisor, para poder contar con el expediente completo y proceder a ser juramentado para iniciar con el procedimiento y el traslado de cargos correspondiente." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Respecto a estos dos informes, el señor Alcalde le da lectura a la carta AME-531-2021 de fecha 05 de julio de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"En relación a los oficios SM-0443-2021 y SM-0444-2021, mediante los cuales se establece el procedimiento y conformación de un órgano director unipersonal para la revisión de los expedientes de los locales N° 12 y N° 13 respectivamente.

Al respecto, me permito remitir oficio GA-0046-2021, suscrito por la Licda. Yesenia Bolaños Barrantes, Gestora Administrativa." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

La nota GA-0046-2021 de la, Gestora Administrativa, dice:

"Según acuerdo del Concejo Municipal de Esparza en oficios SM-0444-2021 donde se acuerda

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-367-2021 de la Alcaldía, se aprueba continuar con el debido proceso y que se realice el trámite correspondiente, referente al contrato de arrendamiento del local comercial N° 13 del Mercado Municipal a nombre del señor Alex Mena López, cédula 604020492. Remitir copia de este acuerdo a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Y en oficio SM-0443-2021

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-366-2021 de la Alcaldía, se aprueba continuar con el debido proceso y que se realice el trámite correspondiente, referente al contrato de arrendamiento del local comercial N° 12 del Mercado Municipal a nombre de la señora Lidia María Corrales Segura, cédula 602530766. Remitir copia de este acuerdo a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Quiero indicar que, en los expedientes administrativos de ambos locales comerciales, mismos están en custodia de la Secretaría del Concejo Municipal, consta las actuaciones de la administración municipal en orden cronológico, mismas que servirán de fundamento para el debido proceso que debe de realizar el Órgano Director. Estoy a las órdenes de unirme en cuanto sea citada para su estudio, ya que estos no están en custodia de la administración."

Una vez leídas las notas se procede a tomar el siguiente acuerdo.

SE ACUERDA: Dar por recibidos los informes GJCME-109-2021 y GJCME-110-2021 presentados por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada la carta GA-0046-2021, suscrito por la Licda. Yesenia Bolaños Barrantes, Gestora Administrativa, al Gestor Jurídico del Concejo Municipal Lic. Olivier López como órgano director unipersonal para la revisión de los expedientes de los locales N° 12 y N° 13 respectivamente, con el fin de que continúe con el proceso para el cual fue creado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico, en ese caso dejar constando que no hay una relación de hechos para realizar el órgano, entonces se va a hacer con lo que hay en el expediente y en segundo lugar solicitar al Concejo Municipal que como órgano decisor tal vez hoy pueden hacer una alteración del orden del día o el próximo lunes para hacer la respectiva juramentación y ya poder dar inicio con el órgano.

Sr. Alcalde: yo recomendaría el concejo municipal que después de conocer los asuntos del asesor legal se haga una alteración del orden del día para que se incorpore la juramentación del órgano director que va a llevar a cabo el proceso de los dos locales del mercado remitidos para no atrasar más.

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-111-2021 de fecha 05 de julio de 2021; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la **LEY DE AMPLIACIÓN DE LOS ALCANCES DE LA LEY 9577, PROTECCIÓN A LOS OCUPANTES DE ZONAS CLASIFICADAS COMO ESPECIALES, DE 27 DE JUNIO DE 2018,** a la cual le correspondió el número de Ley **10.000.**

En virtud de lo anterior, y siendo que el cantón de Esparza cuenta con áreas de Zona Marítimo Terrestre y Patrimonio Natural del Estado, contempladas en esta Ley como zonas clasificadas, y de conformidad con el artículo N° 6 de esta nueva herramienta jurídica, donde se autoriza a las Municipalidades para que en las zonas de su competencia apliquen esta

moratoria, previo dictamen favorable del órgano municipal competente, adjunto al presente informe, tres copias de esta publicación efectuada en el **Alcance número 132**, a la **Gaceta número 127**, publicada el día **viernes 02 de julio de 2021**. Una de las copias es para que pueda ser trasladada a la Comisión de la Zona Marítima Terrestre y a la Administración; y la otra para que pueda ser consultada por cualquier interesado en la secretaría del Concejo." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el informe GJCME-111-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada una copia a la Comisión de la Zona Marítima Terrestre, a la Administración; y la otra en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Observación: La MSc. Karol Arroyo Vásquez, presidente en ejercicio solicita al Concejo Municipal alterar el orden del día para incluir como artículo VI la juramentación del Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico quien fue nombrado como órgano director unipersonal para la revisión de los expedientes de los locales N° 12 y N° 13 respectivamente órgano director. Por lo que quedaría como Artículo VII Mociones del Alcalde y como Artículo VIII Asuntos Varios.

Una vez sometido a votación la alteración del orden del día resulta **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Juramentación del Órgano Director

1- La MSc. Karol Arroyo Vásquez, presidente en ejercicio juramenta al Lic. Olivier López, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, órgano director unipersonal del proceso para la revisión de los expedientes de los locales N° 12 y N° 13 respectivamente, quien queda debidamente juramentado.

La señora presidente solicita incorporar la juramentación a los expedientes. Gracias.

ARTÍCULO VII
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la carta AME-530-2021 de fecha 05 de julio de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Para su conocimiento remito oficio GOT-PUZMT-047 suscrito por el señor Esteban Aguilar Castrillo en respuesta a SM-0516-202 sobre la solicitud presentada por la señora Magda María Calzada Castro." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

La nota GOT-PUZMT-047 (Informe técnico ZMT-03-2021) suscrito por el señor Esteban Aguilar Castrillo, dice:

"En atención a la solicitud de la señora Magda María Calzada Castro, cédula 9-360-252, el cual afirma ser ocupante de un predio ubicado en Mata de Limón Sur, terreno con construcción, cuya área es de 327 m2, número de GIS 0604500500, al analizar la documentación aportada (croquis), la señora Calzada Castro afirma ser ocupante de una casa de habitación de dos niveles. Es importante indicar que la solicitante se basa en el acuerdo tomado en acta N°51- 2017 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes diecisiete de abril del dos mil diecisiete, artículo N° IV, inciso 2, que establece los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento mediante la "Regularización de las Construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre", Ley N° 9242; la cual entró en vigencia a partir del siete de marzo del dos mil diecisiete. Además, al amparo de la dicha norma, entra en vigencia la Ley N° 9984, plazo adicional al artículo 4 de la Ley 9242 Ley para la regulación de las construcciones existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre y transitorio I de la ley N° 9221 Ley marco para la declaratoria de zona urbana litoral y su régimen, N°9984, la cual amplió el plazo por cuatro años para el proceso de regularización, según acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Acta N°88-2021 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes veintiuno de junio del dos mil veintiuno, Artículo V, inciso 1.

Luego, la ubicación del predio, Mata de Limón Sur, carece de una definición, si corresponde a una Zona Pública o Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, es de conocimiento para la Comisión Especial de la Zona Marítimo Terrestre de la importancia de contar con esa determinación para poder otorgar o rechazar el reconocimiento de uso de suelo a título precario en ese sector. La administración y el Concejo Municipal han realizado las gestiones correspondientes para que el Instituto Geográfico Nacional como el Área de Conservación Pacífico Central suministren los insumos técnicos necesarios para su delimitación, considerando el elemento del Patrimonio Natural del Estado (PNE). Por tanto, se recomienda indicarle a la señora Calzada Castro dicha situación y denegar su solicitud dada la localización del predio, por estar pendiente la certificación del PNE e información conexa."

Indica el señor Alcalde: se debería aprovechar para solicitar ACOPAC nos envíe, porque ellos habían quedado de enviar en mayo la certificación y a la fecha no lo han hecho, entonces debería tomarse ojalá de nuevo un acuerdo para volverles a solicitar la actualización del cronograma para el otorgamiento de la certificación de patrimonio natural del estado de la zona marítimo terrestre de Caldera.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: De conformidad con el informe Informe técnico ZMT-03-2021 del señor Esteban Aguilar Castrillo, Encargado de ZMT, se le indica a la señora Calzada Castro dicha situación y se deniega su solicitud, ya que no hay elementos técnicos según el Geógrafo Esteban Aguilar, dada la localización del predio, por estar pendiente la certificación del PNE e información conexa. Solicitar ACOPAC la actualización del cronograma para entregar de forma definitiva la certificación de Patrimonio Natural del Estado de la zona marítimo terrestre de Caldera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la carta AME-523-2021 de fecha 05 de julio de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Quién suscribe, Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, en condición de Alcalde Municipal de Esparza me permito informar sobre las actuaciones realizadas por este Gobierno Local en relación al Desalojo ejecutado a la señora **MARJORIE JIMENEZ PEÑA** portadora de la cédula de identidad 6-289-179, vecina de Caldera, quien se encontraba ocupando un predio en forma ilegal ubicado dentro la Zona Marítimo Terrestre, Zona restringida, según coordenadas 213165N-457175SE, área 11222.11 m2, sita detrás de la Escuela Pública de Caldera de Administración Municipal, pues en los archivos municipales no se encuentra **USO DE SUELO A TITULO PRECARIO** adjudicado a su nombre por el Concejo Municipal único Órgano administrativo con facultades legales para ese fin.

Primero: Que esta Alcaldía mediante resolución N°29- 2020, de las **siete del día nueve de noviembre del 2020**, procedió a otorgar el plazo improrrogable de cinco días a partir de la notificación de dicha resolución para el DESALOJO ADMINISTRATIVO del inmueble ubicado en Zona Marítimo Terrestre.

Segundo: Que de acuerdo al artículo 171 del Código Municipal los Recursos Administrativos fueron interpuestos y resueltos como en derecho corresponde. Que la apelación en subsidio fue trasladada al Tribunal Contencioso Administrativo como Jerarca Impropio y de acuerdo a este mismo cuerpo normativo Apelación NO suspende la ejecución del acto.

Tercero: Que la Administración Municipal realizó los trámites correspondientes y se **contó con el aval y cooperación de la Delegación Policial de Esparza** mediante oficio MSP-DM-DVUFP-DGFP-ALR6-071-2021 para ejecutar el respectivo Desalojo Administrativo.

Cuarto: Que en fecha 18 de junio del 2021, se notificó nuevamente a la señora Marjorie Jiménez que debía desalojar antes del 02 de Julio del 2021 fecha en que se realizaría el Desalojo, de acuerdo a lo señalado mediante Resolución N°29-2020

Sexto: Que se procedió a **convocar a IMAS, CONAPAN, PANI**, con el fin de que de acuerdo a sus competencias brindaran el acompañamiento respectivo.
Sétimo: Que la señora Jiménez Peña presentó Recurso de Amparo y este es rechazado de Plano mediante RESOLUCIÓN Nº 2021014907 de fecha 29 de junio del 2021.
II.- EL CASO CONCRETO. En el sub judice, se desprende que la Municipalidad, en uso de las competencias que le han sido atribuidas por el ordenamiento jurídico, el desalojo administrativo en contra de la recurrente, y notificó dicha resolución. A lo se agrega que, la tutelada tuvo la oportunidad de oponerse a ese acto y ejercer su derecho defensa, por medio de los recursos oponibles contra ese acto. Por otra parte, resulta señalar que en todo caso, la decisión de desalojar el inmueble en el que habita la no ha sido intempestiva o carente de motivación, debido a que de la prueba documental desprende que es el resultado de in informe técnico y legal de conocimiento del titular inmueble. De esta forma, no estima la Sala que se haya producido lesión alguna a los derechos fundamentales de la tutelada. A partir de esas consideraciones, el mejor derecho para ocupar el inmueble a que se hace referencia, o bien, la pretensión del recurrente que se verifique la naturaleza del sitio de interés, son aspectos que, como tales, son propios de analizarse en la vía común. Por todo lo expuesto, el presente recurso de amparo es improcedente y así se declara.
Octavo: Es meritorio aclarar que desde el año 2012 la Señora Marjorie Jiménez ha pretendido por medio de diferentes instancias judiciales (Diligencias de localización de derechos indivisos, Interdicto de amparo de Posesión) demostrar la posesión del inmueble y todos los procesos se han resuelto a favor de este Gobierno Local.
A demás, en referencia al desalojo ejecutado el día viernes dos de Julio del año en curso desde que se realizó la primera notificación hasta que se ejecutó el Desalojo trascurrieron 7 meses, plazo en que la señora Marjorie accionó nuevamente los medios legales que consideró pertinentes y fueron resueltos a cabalidad por las instancias recurridas.
Se adjunta a este informe Resolución de la Alcaldía Municipal N° 29 -2020 que contiene actuaciones de hecho y derecho que respaldan lo ejecutado por este Gobierno Local." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar la nota AME-523-2021 de la Alcaldía, a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la carta AME-518-2021 de fecha 02 de julio de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"Quién suscribe, Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, en condición de Alcalde Municipal de Esparza me permito informar sobre las actuaciones realizadas por este Gobierno Local en relación al Desalojo ejecutado a los señores Federico Sandi Campos y Gerardina Solano Pérez, siendo que según se comprobó el área ocupada se sobreponía al territorio concesionado a la Cooperativa Tivives R.L, que según lo previsto en la Ley N°6043, artículo 80, es arrendada a dicha cooperativa por haberse planeado su urbanización sobre la base del contrato con el Estado anterior a esta Ley.
El área de concesión son doscientos cinco mil seiscientos cuarenta y dos metros cuadrados (205642 m^2), y en particular de conformidad al plano de catastro P-1873708-2016, la ocupación ilegítima que mantenían se ubica exactamente en la Zona Comunal de Recreación Cooperativa o Turística, de conformidad al Plan Regulador Costero aprobado.
Primero: Que esta Alcaldía mediante resolución N°28-2020, de las **siete del día nueve de noviembre del 2020**, procedió a otorgar el plazo improrrogable de cinco días a partir de la notificación de dicha resolución para el DESALOJO ADMINISTRATIVO del inmueble ubicado en Zona Marítimo Terrestre, específicamente en COOPETIVIVES.
Segundo: Que de acuerdo al artículo 171 del Código Municipal los Recursos Administrativos fueron interpuestos y resueltos como en derecho corresponde. Que la apelación en subsidio fue trasladada al Tribunal Contencioso Administrativo como Jerarca Impropio y de acuerdo a este mismo cuerpo normativo Apelación NO suspende la ejecución del acto.

Tercero: Que los señores Federico Sandi Campos y Gerardina Solano Pérez, interpusieron **RECURSO DE AMPARO** expediente 20-020796-007-CO contra la resolución de la Alcaldía que decreta el desalojo Administrativo, mismo que fue **rechazado de plano**, y en lo que interesa señaló mediante Resolución N°20200922513:

> II.- Sobre el caso concreto. De los alegatos expuestos por la recurrente y la prueba aportada se desprende que solicita la intervención de esta Sala para que la Municipalidad de Esparza no lleve a cabo el desalojo del inmueble en que habitan los tutelados. Al respecto, es conveniente señalar que este Tribunal ha indicado en su jurisprudencia, que la zona marítimo terrestre es un bien demanial que está destinado a un uso público y sometido a un régimen especial. En consecuencia, está excluido del régimen de la propiedad ordinaria; lo que lo convierte en propiedad adyacente del Estado, en la que este ejerce su soberanía. Asimismo, cabe destacar que es competencia de las municipalidades administrar los bienes públicos que se le asignan. Aunado a lo anterior, se descarta la existencia de actuaciones claramente arbitrarias de la autoridad recurrida, pues la patente aporta la resolución que le fue notificada a los amparados por la municipalidad recurrida, en la cual se les otorga un plazo razonable para desalojar el inmueble, pues no son concesionarios, ni cuentan con usos de suelo a título precario aprobados por el Concejo Municipal del inmueble alegado. De otra parte, resulta menester indicarle a la parte accionante que la mera ocupación no otorga derecho sobre estos bienes, pues la zona marítimo terrestre es considerada un bien demanial que compete a la municipalidad recurrida ejercer su poder de imperio sobre este. Por consiguiente, lo correspondiente es rechazar de plano el recurso, sin perjuicio de que la recurrente acuda a las instancias legales pertinentes a plantear su alegato.

Cuarto: Que la Administración Municipal realizó los trámites correspondientes y se **contó con el aval y cooperación de la Delegación Policial de Esparza** mediante oficio MSP-DM-DVUFP-DGFP-ALR6-071-2021 para ejecutar el respectivo Desalojo Administrativo.

Quinto: Que en fecha 19 de junio del 2021, se notificó nuevamente a los señores Sandí y Solano que debían desalojar antes del 29 de junio del 2021 fecha en que se realizaría el Desalojo, de acuerdo a lo señalado mediante Resolución N°28-2020

Sexto: Que se procedió a **convocar a IMAS, CONAPAN, PANI**, con el fin de que de acuerdo a sus competencias brindaran el acompañamiento respectivo.

Sétimo: Que los señores Federico y Gerardina presentaron **medida cautelar contra la orden de desalojo** y mediante Resolución N°256-2021 de las catorce horas y treinta minutos del día del 28 de junio del dos mil veintiuno del día del Tribual Contencioso Administrativo se **RECHAZA LA MEDIDA CAUTELAR** presentada.

Octavo: Es meritorio aclarar que desde que se realizó la primera notificación hasta que se ejecutó el Desalojo trascurrieron 7 meses plazo en que Federico Sandi Campos y Gerardina Solano Pérez accionaron los medios legales que consideraron pertinentes y fueron resueltos a cabalidad por las instancias recurridas.

Se adjunta a este informe Resolución de la Alcaldía Municipal N° 28-2020 que contiene actuaciones de hecho y derecho que respaldan las actuaciones de este Gobierno Local.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-518-2021 de la Alcaldía, a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la carta AME-529-2021 de fecha 05 de julio de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

“De acuerdo a lo establecido en los artículos 78 del Código Municipal y 57 y 58 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios con respecto al cobro de intereses moratorios y multas que se genera del atraso en el pago de los tributos.

El artículo 78 del Código Municipal, establece que:

"… El atraso en los pagos de tributos generará multas e intereses moratorios, que se calcularan según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios…"

El artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, con respecto al cobro de intereses moratorios, establece lo siguiente:

"Intereses a cargo del sujeto pasivo: Sin necesidad de actuación alguna de la Administración Tributaria, el pago efectuado fuera de término produce la obligación de pagar un interés junto con el tributo adeudado.(...) Mediante resolución, la Administración Tributaria fijará la tasa del interés, la cual deberá ser equivalente al promedio simple de las tasas activas de los bancos estatales para créditos del sector comercial y, en ningún caso, no podrá exceder en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica.

Dicha resolución deberá hacerse cada seis meses por lo menos. Los intereses deberán calcularse tomando como referencia las tasas vigentes desde el momento en que debió cancelarse el tributo hasta su pago efectivo. No procederá condonar el pago de estos intereses, excepto cuando se demuestre error de la Administración. Reformado por la Ley 8981 del 31/08/2011 Alcance Nº 58 a la Gaceta Nº 167."

De igual manera el artículo 58 del mismo cuerpo normativo establece que:

"Intereses a cargo de la Administración Tributaria: Los intereses sobre el principal de las deudas de la Administración Tributaria se calcularán con fundamento en la tasa de interés resultante de obtener el promedio simple de las tasas activas de los bancos comerciales del Estado para créditos del sector comercial. Dicha tasa no podrá exceder en ningún caso en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica." Reformado por Ley Nº 7900 del 17 de agosto de 1999. Gaceta Nº 159."

Actualmente, la tasa de intereses vigente que está cobrando la Municipalidad de Esparza comenzó a regir desde el mes de enero de 2020, mediante resolución Nº 001-2020 de la Administración Tributaria Municipal. La misma es de un 7.23% anual.

Se debe considerar, que entre los meses de enero a junio últimos seis meses, la tasa básica pasiva que aplicó el Banco Central de Costa Rica muestra un promedio de 3.35 % mensual por lo que conforme al análisis realizado por la Administración Tributaria, se propone que la tasa porcentual a aplicar por parte de la Municipalidad de Esparza a partir de la fecha, es de un 7.22% anual.

Con fundamento en los artículos 11 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, así como en los artículos 78 del Código Municipal, 57 y 58 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, con respecto al pago de intereses que deben realizar los contribuyentes por la morosidad en el pago de tributos municipales y los intereses a cargo de la Administración Tributaria, se recomienda la aplicación para el segundo semestre del año dos mil veintidós de una tasa de interés del 7.22% anual, lo que equivale a un 0.60% mensual o un 0.020% diario." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-529-2021 de la Alcaldía, se aprueba de la siguiente manera:

Con fundamento en los artículos 11 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, así como en los artículos 78 del Código Municipal, 57 y 58 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, con respecto al pago de intereses que deben realizar los contribuyentes por la morosidad en el pago de tributos municipales y los intereses a cargo de la Administración Tributaria, se aprueba la recomendación de la Administración de la aplicación para el segundo semestre del año dos mil veintidós de una tasa de interés del 7.22% anual, lo que equivale a un 0.60% mensual o un 0.020% diario.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

5- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la carta AME-527-2021 de fecha 05 de julio de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En relación con el proceso de contratación administrativa tramitado en la plataforma de compras electrónicas de SICOP por medio de la Licitación Pública Nacional N° 2021LN-000003-0004700001 para Contratación del servicio de entrega según demanda en obra pública para el mantenimiento y mejoramiento vial en el Cantón de Esparza", me permito señalar lo siguiente:

La recomendación fue trasladada a los integrantes de la Comisión de Contratación Administrativa, para su revisión y aprobación, misma que es aprobada.

Por lo anterior, con fundamento en los elementos expuestos mediante oficio GA-PM-068-2021, así como los artículos 41 y siguientes de La Ley de Contratación Administrativa, 91 y siguientes, y concordantes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, recomiendo al Concejo Municipal que este proceso se efectúe de la siguiente manera:

Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 2021LN-000003-0004700001 para Contratación del servicio de entrega según demanda en obra pública para el mantenimiento y mejoramiento vial en el Cantón de Esparza", parcialmente de la siguiente manera:

I. CONSTRUCTORA MECO SOCIDAD ANONIMA las partidas No. 1 y No. 5 según las especificaciones técnicas y las condiciones de la oferta recibida bajo la modalidad de entrega según demanda a ejecutarse según los requerimientos que emita la Municipalidad y a las posibilidades presupuestarias.

Esta contratación se establece por el plazo de 1 (un) año con opción de 3 (tres) prórrogas automáticas de 1 (un) año cada una, para un máximo de 4 (cuatro) años (incluyendo todas las prórrogas.

Las posibles prórrogas del contrato quedan sujetas a la necesidad institucional y a la disponibilidad de los recursos económicos necesarios para ejecutarlos en los períodos presupuestarios siguientes.

II. PAVICEN LIMITADA la partida No. 2 según las especificaciones técnicas y las condiciones de la oferta recibida bajo la modalidad de entrega según demanda a ejecutarse según los requerimientos que emita la Municipalidad y a las posibilidades presupuestarias.

Esta contratación se establece por el plazo de 1 (un) año con opción de 3 (tres) prórrogas automáticas de 1 (un) año cada una, para un máximo de 4 (cuatro) años (incluyendo todas las prórrogas.

Las posibles prórrogas del contrato quedan sujetas a la necesidad institucional y a la disponibilidad de los recursos económicos necesarios para ejecutarlos en los períodos presupuestarios siguientes.

III. CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la partida No. 3 según las especificaciones técnicas y las condiciones de la oferta recibida bajo la modalidad de entrega según demanda a ejecutarse según los requerimientos que emita la Municipalidad y a las posibilidades presupuestarias.

Esta contratación se establece por el plazo de 1 (un) año con opción de 3 (tres) prórrogas automáticas de 1 (un) año cada una, para un máximo de 4 (cuatro) años (incluyendo todas las prórrogas.

Las posibles prórrogas del contrato quedan sujetas a la necesidad institucional y a la disponibilidad de los recursos económicos necesarios para ejecutarlos en los períodos presupuestarios siguientes.

IV. ASFALTOS CBZ SOCIEDAD ANONIMA la partida No. 4 según las especificaciones técnicas y las condiciones de la oferta recibida bajo la modalidad de entrega según demanda a ejecutarse según los requerimientos que emita la Municipalidad y a las posibilidades presupuestarias.

Esta contratación se establece por el plazo de 1 (un) año con opción de 3 (tres) prórrogas automáticas de 1 (un) año cada una, para un máximo de 4 (cuatro) años (incluyendo todas las prórrogas.

Las posibles prórrogas del contrato quedan sujetas a la necesidad institucional y a la disponibilidad de los recursos económicos necesarios para ejecutarlos en los períodos presupuestarios siguientes

De conformidad con el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración dispone de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 8 de junio de 2021 y finaliza el 3 de agosto de 2021" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-527-2021 de la Alcaldía y con fundamento en los elementos expuestos mediante oficio GA-PM-068-2021, así como los artículos 41 y siguientes de La Ley de Contratación Administrativa, 91 y siguientes, y concordantes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se aprueba la recomendación de la Administración, por lo que se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 2021LN-000003-0004700001 para Contratación del servicio de entrega según demanda en obra pública para el mantenimiento y mejoramiento vial en el Cantón de Esparza", parcialmente de la siguiente manera:

I. CONSTRUCTORA MECO SOCIDAD ANONIMA las partidas No. 1 y No. 5 según las especificaciones técnicas y las condiciones de la oferta recibida bajo la modalidad de entrega según demanda a ejecutarse según los requerimientos que emita la Municipalidad y a las posibilidades presupuestarias.

Esta contratación se establece por el plazo de 1 (un) año con opción de 3 (tres) prórrogas automáticas de 1 (un) año cada una, para un máximo de 4 (cuatro) años (incluyendo todas las prórrogas.

Las posibles prórrogas del contrato quedan sujetas a la necesidad institucional y a la disponibilidad de los recursos económicos necesarios para ejecutarlos en los períodos presupuestarios siguientes.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

II. PAVICEN LIMITADA la partida No. 2 según las especificaciones técnicas y las condiciones de la oferta recibida bajo la modalidad de entrega según demanda a ejecutarse según los requerimientos que emita la Municipalidad y a las posibilidades presupuestarias.

Esta contratación se establece por el plazo de 1 (un) año con opción de 3 (tres) prórrogas automáticas de 1 (un) año cada una, para un máximo de 4 (cuatro) años (incluyendo todas las prórrogas.

Las posibles prórrogas del contrato quedan sujetas a la necesidad institucional y a la disponibilidad de los recursos económicos necesarios para ejecutarlos en los períodos presupuestarios siguientes.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

III. CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la partida No. 3 según las especificaciones técnicas y las condiciones de la oferta recibida bajo la modalidad de entrega según demanda a ejecutarse según los requerimientos que emita la Municipalidad y a las posibilidades presupuestarias.

Esta contratación se establece por el plazo de 1 (un) año con opción de 3 (tres) prórrogas automáticas de 1 (un) año cada una, para un máximo de 4 (cuatro) años (incluyendo todas las prórrogas.

Las posibles prórrogas del contrato quedan sujetas a la necesidad institucional y a la disponibilidad de los recursos económicos necesarios para ejecutarlos en los períodos presupuestarios siguientes.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

IV. ASFALTOS CBZ SOCIEDAD ANONIMA la partida No. 4 según las

especificaciones técnicas y las condiciones de la oferta recibida bajo la modalidad de entrega según demanda a ejecutarse según los requerimientos que emita la Municipalidad y a las posibilidades presupuestarias.

Esta contratación se establece por el plazo de 1 (un) año con opción de 3 (tres) prórrogas automáticas de 1 (un) año cada una, para un máximo de 4 (cuatro) años (incluyendo todas las prórrogas.

Las posibles prórrogas del contrato quedan sujetas a la necesidad institucional y a la disponibilidad de los recursos económicos necesarios para ejecutarlos en los períodos presupuestarios siguientes

De conformidad con el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración dispone de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 8 de junio de 2021 y finaliza el 3 de agosto de 2021

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

6- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la carta AME-511-2021 de fecha 01 de julio de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Con el propósito de que sirvan brindar autorización para la firma de la prórroga respectiva, traslado para conocimiento del honorable Concejo Municipal Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional y la Municipalidad de Esparza." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-511-2021 de la Alcaldía, se aprueba y autoriza al señor Alcalde Municipal a la firma de la prórroga respectiva del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional y la Municipalidad de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer nota de fecha 04 de julio de 2021, dirigida a la Alcaldía, por el MSc. Otto Manuel Arroyo Quesada, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Jerónimo; que dice:

"**Asunto:** Solicitud del material perfilado, ubicado en el predio de la ADI de CERRILLOS de Esparza.

Nuestra Compañera y Sindica del Distrito de San Jerónimo, solicito a los funcionarios de CONAVI, el material perfilado para organizar a la comunidad en colocarlo en los huecos que se encuentra desde el sector del puente hasta aproximadamente 6 kilómetros hacia el norte en la ruta nacional 742 respectiva de San Jerónimo, la solicitud fue vista con buenos ojos por los Ingenieros de la zona, sin embargo, se nos solicita un acuerdo de la Alcaldía Municipal para girar el retiro correspondiente al material.

Es por lo que le solicitamos del apoyo municipal para que los Ingenieros de zona, pueda brindar el respectivo retiro del material." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Informa el señor Alcalde que es una gestión que hizo la síndica Cindy Arroyo Loría ante Alexis Montoya, precisamente por el deterioro que está tiendo la Ruta 742 de San Jerónimo. El CONAVI tiene un perfilado todavía de lo que había utilizado en Peñas Blancas, de Cerillos a Peñas Blancas que me imagino que en el arreglo de Peñas va ocupar alguna parte, no sé si lo irán a ocupar todo para que les dé material de ese para que puedan artesanalmente poder arreglar los huecos de la ruta 742 que la asociación se está fijando esa meta, pero don Alexis le pide como requisito que el Concejo le haga la solicitud formal del material.

El señor Alcalde le dice a Cindy que si el concejo lo avala cuando lo retiren puedan medir cuánto es el retiro del material para tener el control de que es lo que se va a retirar por metro.

Síndica Cindy Arroyo: la idea surge porque ya van como entre 25 a 30 huecos, sabemos que tal vez no hay presupuesto el CONVAI tiene otras intervenciones por otro lado, entonces existe el material, existen voluntarios de la zona, la asociación de desarrollo tanto de Cerrillos como de San Jerónimo y por qué no hacerlo, pero si necesitamos el visto bueno municipal, tal vez no va a quedar bien, pero por lo menos para evitar un accidente y todo va a ser programado.
pies levantaba la mano compañeros artículo 45
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Solicitar a CONAVI el material de perfilado que se encuentra en el predio de la Asociación de Desarrollo Integral de Cerrillos, para que la Asociación de Desarrollo Integral de San Jerónimo y la de Cerrillos dispongan del mismo, a efectos de hacer bacheo artesanal en la Ruta 742. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
8- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, le solicita a la Comisión de Asuntos Culturales si pueden reunirse en esta semana con el Lic. Cristian Carvajal porque vamos hacer la entrega de lo de doña Sonia Quirós en el marco de uno de los programas de los viernes, entonces para que vean la propuesta, ver si están de acuerdo ustedes como comisión de cultura en cómo se va a llevar a cabo el programa y puedan ponerse de acuerdo previamente, para montar el programa.
Regidor Ronald Robles: este miércoles tenemos sesión extraordinaria del Concejo, entonces lo podemos hacer a las 5 pm.
Indica el regidor suplente Pablo Acosta: quiero dejar de manifiesto que como presidente de la comisión de becas convoqué para el miércoles a las 5 de la tarde desde la semana pasada y la comisión de becas está integrada por algunos regidores propietarios.
Sr. Alcalde: lo que queremos es precisamente hacerlo en el marco de un programa y para eso previamente tiene que haber una reunión con la comisión de cultura para poder ver lo que se va a llevar a cabo en el proceso y hacer en acto bonito en razón de la dedicatoria que le está haciendo el Concejo Municipal a la señora Sonia Quirós.
Sr. Pablo Acosta: Me aclaran el funcionario que asiste es Cristian Carvajal Chaves, me extraña porque él está citado a la comisión de becas el miércoles, entonces ahí para que nos pongamos de acuerdo.
Lic. Olivier López Agüero, gestor jurídico: Nada más para recordarle a los señores regidores que ya la Procuraduría se ha manifestado en varias ocasiones en el sentido de que ocasionalmente un regidor suplente puede ir a conformar parte de una comisión permanente siempre que sea ocasional, este es un momento en que ocasionalmente algún regidor suplente podría sustituir en la comisión de cultura al regidor propietario que va a estar en la comisión de becas. Entonces por ahí pueden tener una solución para ese día.
Regidor Fiorella Ramírez: Yo lo entiendo, lo que pasa es que el compañero Ronald es el presidente de la comisión de cultura, así que me parece imperante que él esté en esa comisión.
Indica la señora presidenta que se reúnen las dos comisiones el miércoles a las 5:00 pm. don Cristian puede estar en la de cultura y doña Sandra en la de becas, aunque no estemos nosotros dos siempre hay quórum en la de becas, eso es lo más salomónico que veo, las dos son importantes y tratemos de no debe faltar a ninguna de las dos comisiones para que todo fluya.
SE ACUERDA: Convocar a la comisión de Becas y a la Comisión de Asuntos Culturales para el miércoles 07 de julio, a las 5:00 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

El síndico Cornelio Benavides convoca a la comisión de vivienda para el miércoles 14 de julio, a las 5 p.m., y solicitar a la Secretaría dejar los expedientes ese día, y en caso de que alguien necesite conectarse virtualmente se haga lo correspondiente para dicha sesión de comisión.
Regidor suplente Douglas Arce Solís: recordarle a don Kevin que si me ayuda con la visita de campo que tenemos con la comisión de obras, muy importante porque don Asdrúbal envió una nota que está pidiendo un dictamen también a la administración, entonces para ir con los dos ahí al mismo tiempo. Lo otro es una felicitación a todos Los Pescadores, porque recién pasó el Día del Pescador, ellos son parte muy importante, pero la vez también toca traer un tema que nos tiene que ver con los pescadores de Mata Limón, hay que ir trabajando y viendo cómo le buscamos solución a esa problemática que tenemos nosotros es Mata Limón con ese reguero de pescadores que tenemos ahí, que hay bastantes problemas, estamos tratando a ver cómo se coordina reunión, porque hay que involucrar guadacostas, municipalidad, también algún ente como IMAS, Incopesca, para ver entre todos cómo solucionamos porque hay conflictos, llegan y dejaste 20 pantas amarradas en la rampa turística, cuando llega un turista hay que andar buscando a alguien que es el encargado y no están para que las corran, entonces es un problema diario, destazan el pescado, ahí se queda el olor, basura, bueno es un sinfín de problemas y por eso lo estoy adelantando porque vamos a coordinar y voy a necesitar la ayuda del concejo porque como ellos necesitan el trabajo también hay que regular el desorden que trae mucho caos y otro montón de cosas más que en su momento se van a hablar. Ahí dejan refris viejas que las usan de bodega y ahora cuando estuvo el terreno que se está utilizando para la construcción del puente ahí eran baños a cielo abierto, monte y ahora que se está con la construcción del puente se eliminó un poco, pero se ha traslado a otros sectores. Yo creo que es un tema que se las trae, entonces vamos a tener que irlo trabajando ahí con tiempo y una vez más les pido el apoyo.
Indica la señora presidenta en ejercicio Karol Arroyo que tenemos que verlo, tal vez en la comisión de asuntos sociales se podría ver o en la comisión de zona marítimo terrestre también se pueda ver esta problemática.
Al ser las veinte horas con veintiséis minutos del lunes cinco de julio del dos mil veintiuno, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

MSc. Karol Arroyo Vásquez	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTA EN EJERCICIO	**SECRETARIA**